

3. Otras disposiciones

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2016, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial para la protección de Derechos Fundamentales núm. 348/2016, y se emplaza a posibles terceros interesados.

En cumplimiento del requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el marco del procedimiento especial para la protección de los Derechos Fundamentales de la persona núm. 348/2016, promovido por la Asociación para la Defensa de la Igualdad en la Carrera Administrativa en la Administración General de la Junta de Andalucía (ADEICA) contra la Orden de 13 de julio de 2016, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por el artículo 20.6 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento especial para la protección de los Derechos Fundamentales de la persona núm. 348/2016, que se tramita por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución.

Granada, 8 de agosto de 2016.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.